

# Centro De Conciliación Extrajudicial

## LABORUM IUS

"Trabajando por la Justicia"

Autorizado por Resolución Ministerial N° 933-2011-JUS/DNJ-DCMA  
JR. APURIMAC N° 139-PIURA Teléfonos: 073 - 679560/969681224-Rpm \*220120



EXP. Nro. 230- 2013

### ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL

#### ACTA DE CONCILIACIÓN N°205- 2013-CCELI-PIURA

En la ciudad de Piura, siendo las 12:30 P.M. del día 17 de Setiembre del año Dos Mil Trece, ante mí **MARITZA GARCIA JIMENEZ**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 02854575, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia mediante acreditación N° 4615 y acreditación especializada en materia familiar N° 3107, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto: La parte solicitante: **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA** con Registro Único de Contribuyente N° 20154477374, con domicilio en Jirón Ayacucho N°377-Setimo Piso-Piura, representada por el Dr. **LUIS GERARDO SALAZAR GARAY**, con Documento Nacional de Identidad N°02843159, en su calidad de Procurador -Público de la Municipalidad Provincial de Piura, según Resolución de Alcaldía N°889-2011/A-MPP y la parte invitada : **AURELIO JIMENEZ LUDEÑA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02604167, con Domicilio en Av. San Martín Mz. B 3 Lote 10 AAHH. San Martín - Piura.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar. A continuación las partes manifestaron lo siguiente:

*Jelg*  
02843159

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL  
"LABORUM IUS"

*Maritza M. Garcia Jimenez*  
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL  
D.O. N° 4813

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL  
"LABORUM IUS"

*Maritza M. Garcia Jimenez*  
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL  
D.O. N° 4813  
VERIFICADOR DE LA LEGALIDAD



**CERTIFICO:** Que esta copia Fotostática es  
Identica al original, que he tenido a la vista, con la  
cual he confrontado, la misma que legalizo

Piura 18-09-13



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
"LABORUM IUS"

*Maritza M. García Jiménez*  
SECRETARIA



# Centro De Conciliación Extrajudicial

## LABORUM IUS

"Trabajando por la Justicia"

Autorizado por Resolución Ministerial N° 933-2011-JUS/DNJ-DCMA  
JR. APURIMAC N° 139-PIURA Teléfonos: 073 - 679560/969681224-Rpm \*220120



EXP. Nro. 230- 2013

### HECHOS QUE ORIGINARON EL CONFLICTO:

Los hechos de los solicitantes constan en la solicitud, la misma que se anexa en copia certificada a la presente Acta y es parte integrante de la misma.

### DESCRIPCION DE LA CONTOVERSA

### INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS

### ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes y el Conciliador, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

1. Las partes dejan expresa constancia que, producto del incidente ocurrido el día 12 de Setiembre del 2013, en la intersección de las calles Ayacucho y Tacna de la Ciudad de Piura se desprendió una Antena desde las alturas del Palacio Municipal de Piura, causando daños materiales a un vehículo motorizado de Placa de Rodaje P1V - 115, marca KIA, modelo PIKANTO, que transitaba por el lugar de los hechos, siendo conducido por el Señor **AURELIO JIMENEZ LUDEÑA**.
2. Las partes convienen que respecto de los daños materiales ocasionados al vehículo motorizado de Placa de Rodaje P1V - 115, marca KIA, modelo PIKANTO de propiedad de **AURELIO JIMENEZ LUDEÑA**; serán asumidos directamente por la Municipalidad Provincial de Piura, por la suma de US\$/694.035 (SEISIENOS NOVENTA Y CUATRO, CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE DÓLARES), incluidos IGV. o su equivalente en moneda Nacional al tipo de cambio de la fecha de pago. Sin derecho a reclamo alguno, luego de suscrita la presente acta.

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
"LABORUM IUS"  
Mónica D. García Jiménez  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
"LABORUM IUS"  
Mónica D. García Jiménez  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL

02843107



CERTIFICO: Que esta copia Fotostática es  
Identifica al original, que he tenido a la vista, con la  
cual he confrontado, la misma que legalizo

Piura 18-09-13



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
"LABORUM IUS"

*Maritza M. García Jiménez*  
SECRETARIA



# Centro De Conciliación Extrajudicial

## LABORUM IUS

"Trabajando por la Justicia"

Autorizado por Resolución Ministerial N° 933-2011-JUS/DNJ-DCMA  
JR. APURIMAC N° 139-PIURA Teléfonos: 073 - 679560/969681224-Rpm \*220120



EXP. Nro. 230- 2013

3. Las partes convienen que el medio de pago, de la suma acordada en el punto dos de la presente Acta de Conciliación, será de manera directa entre la Municipalidad Provincial de Piura, y la empresa **INTERAMERICANA NORTE SAC**, en el plazo de 72 horas, computadas a partir de la suscripción de la presente Acta de Audiencia de Conciliación.
4. Ambas partes convienen, en la renuncia expresa a la interposición de cualquier acción legal o extralegal, que pudieran derivarse de los daños ocasionados al vehículo motorizado de Placa de Rodaje P1V - 115, marca KIA, modelo PIKANTO de propiedad de **AURELIO JIMENEZ LUDEÑA**, producto del incidente ocasionado el día 12 de Setiembre del presente.
5. Ambas partes convienen que en caso de incumplimiento la parte invitada **AURELIO JIMENEZ LUDEÑA**, queda facultada para solicitar ante la autoridad correspondiente la Ejecución de la presente Acta de Conciliación. Este acuerdo tiene vigencia a partir de la suscripción de la presente Acta.

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
"LABORUM IUS"  
.....  
*Maritza M. García Jiménez*  
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL  
REG. N° 4815

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
"LABORUM IUS"  
.....  
*Maritza M. García Jiménez*  
REG. N° 4815  
VERIFICADOR DE LA LEGALIDAD

*Jelyar*  
02843157



**CERTIFICO:** Que esta copia Fotostática es  
Identifica al original, que he tenido a la vista, con la  
cual he confrontado, la misma que legalizo  
Piura 18-09-13



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL  
"LABORUM IUS"  
-----  
*Maritza M. Garcia Jimenez*  
SECRETARIA



# Centro De Conciliación Extrajudicial

## LABORUM IUS

"Trabajando por la Justicia"

Autorizado por Resolución Ministerial N° 933-2011-JUS/DNJ-DCMA  
JR. APURIMAC N° 139-PIURA Teléfonos: 073 - 679560/969681224-Rpm \*220120



EXP. Nro. 230- 2013

### VERIFICACION DE LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto la misma conciliadora - abogado de este Centro de Conciliación, procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, a horas 01:00 P.M. del día 17 de Septiembre del año 2013, en señal de lo cual firman la presente Acta.

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL  
"LABORUM IUS"  
.....  
Maritza W. García Jiménez  
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL  
REG. N° 4815

  
Dr. LUIS GERARDO SALAZAR GARAY  
PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE PIURA  
DNI 02843159

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL  
"LABORUM IUS"  
.....  
Maritza W. García Jiménez  
REG. N° 4815  
VERIFICADOR DE LA LEGALIDAD

AURELIO JIMENEZ LUDEÑA  
DNI 02604167



CERTIFICO: Que esta copia rotostática es  
Identifica al original, que he tenido a la vista, con la  
cual he confrontado, la misma que legalizo  
Piura 18-09-13



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL  
"LABORUM IUS"

*Maritza M. García Jiménez*  
SECRETARIA

